Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de noviembre de 2022.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Guillermo León Marín Ospina.
Ejecutada	María Omaira Hernández Atehortua.
Radicado	2018-105
Auto de sustanciación	1363
Asunto	Firme liquidación de costas – Requiere a las partes liquidación del crédito

Ejecutoriado el auto anterior mediante el cual se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firma la liquidación y se dispone continuar con la ejecución, para lo cual se requiere a la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días hábiles presente la liquidación del crédito, de no hacerlo lo hará la parte ejecutada en un término igual.

Notifíquese

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 168 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 4 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario